Gizarte Zerbitzuen Mankomunitatea
Leitza . Goizueta . Areso . Arano

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

# PLIEGO REGULADOR DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y FISCAL PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LEITZA, ARESO, GOIZUETA Y ARANO:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del presente Pliego Regulador establecer las condiciones para la licitación del contrato de *"Asesoría laboral y fiscal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano",* cuyo servicio, comprenderá las siguientes funciones:

**Sobre los contratos y nóminas:**

- El cálculo y la preparación de las nóminas mensuales y extras.
- Preparación de finiquitos y despidos.
- Las notificaciones sobre la vigencia, prolongación y modificaciones de los contratos, y si es caso, la preparación de la documentación correspondiente.

**Sobre obligaciones fiscales:**

- La tramitación de las altas, bajas y variaciones de las personas trabajadoras en la Seguridad Social, y los otros organismos que corresponda. Incluidos las bajas por enfermedad y otros conceptos.
- Estudio, confección y tramitación de los Boletines de cotización al Régimen General de Seguridad Social: TC1 y TC2, así como, facilitar los datos de la Seguridad Social mensualmente por conceptos y centros de coste.
- Actualización del porcentaje de aportación al IRPF de cada trabajadora, en función de la normativa vigente a cada momento y la elaboración del resumen anual de I.R.P.F. y su remisión al Gobierno de Navarra (modelo 190).
- Certificado anual de retenciones de los y las trabajadores y trabajadoras.
- Emisión de los certificados correspondientes de estar al corriente con la SS u otros relativos a la situación laboral de las personas trabajadoras.
- Comparecer ante la inspección de trabajo, la SS, departamento de trabajo u otras entidades en caso de que sea necesario.

**Sobre asesoría jurídica laboral:**

- Asesoramiento laboral, para la resolución de todo tipo de consultas en materia laboral, bien mediante conversación telefónica, por correo electrónico o presencial.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

- Asesoría jurídica de ámbito laboral general y en cuanto a convocatorias de contratación de personal.
- Elaboración de informes y dictámenes sobre contratos laborales y administrativos, en caso de que fueran necesarios.
- Análisis, estudio, revisión e informe de convenio o convenios aplicable al conjunto de las personas trabajadoras así como a cada una de ellas.
- Coordinación y orientación sobre las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención de riesgos y salud laboral.
- La redacción de una memoria anual sobre las incidencias en materia laboral.
- La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en procedimientos de contratación de servicios para establecer si garantizan el cumplimiento de las obligaciones laborales mínimas exigidas por la legislación vigente.

**CPV**: 79111000-5 servicio asesoría jurídica o 79631000-6 servicio de personal y nóminas.

El contrato será un contrato típico de **tipo servicios** regulado por el art. 3 LF 2/2018.

## 2. DURACIÓND EL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de 4 años, prorrogables por otro año más (hasta 5). La prórroga se acordará de forma expresa entre ambas partes con un mes de antelación a la finalización del contrato.

## 3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tiene un valor estimado para sus 5 años de vigencia de **cincuenta y dos mil quinientos euros, 52.500€** (IVA excluido). Por lo tanto, **el importe de licitación anual será de 10.500€ IVA excluido.**

## 4. LOTES:

A la vista de que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato puede dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, este contrato no se dividirá en lotes y se acogerá a la excepción establecida por el art. 41.b LF 2/2018.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

## 5. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

Según el art. 226 de la LFAL junto con el art. 8 de la misma, y su remisión a la DA2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación será la Presidencia de la Mancomunidad, y la unidad gestora del mismo será su secretaría.

## 6. PROCEDIMIENTOS:

Esta licitación se regirá por el procedimiento simplificado establecido en el art. 80 de la LF 2/2018, conforme a los criterios de adjudicación y demás requerimientos establecidos en este pliego regulador.

Se invitará a participar en el proceso de contratación a un mínimo de cinco empresas y se adjudicará el trabajo a la empresa con mayor puntuación según los criterios técnico-económicos descritos a continuación.

## 7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán celebrar contratos sometidos a esta ley foral las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas por la LF 2/2018, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

No se admitirán licitadores que participen de manera conjunta; la presentación de propuestas conjuntas será causa de inadmisión.

La acreditación de la capacidad de obrar se realizará en cada momento, según lo establece el presente pliego y la LF 2/2018.

## 8. REQUISITO DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

8.1. Tener vigentes contratos de tipo “asesoría laboral y fiscal” con al menos 3 entidades locales de Navarra.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

8.2. Tener la capacidad de prestar el servicio con la mancomunidad en euskara, tanto en los informes y nóminas, como en las relaciones telefónicas o presenciales que se realicen.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La presente licitación se adjudicará en base exclusivamente a criterios objetivos evaluables automáticamente, como son la relación "coste –eficacia" sobre los precios que se oferten y los criterios de carácter social:

a) **Propuesta económica**:

La oferta económica se redactará de acuerdo al modelo adjunto como ANEXO III del presente pliego, sin que en ningún caso pueda superar el precio de licitación establecido en la base 3ª. Se entenderá que el IVA está excluido del precio ofertado.

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE VALORACIÓN: 90 puntos.

FORMULA DE VALORACIÓN: La puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Pi= K* (X/Y), donde:

Pi: puntos asignados a cada oferta.

K: puntuación máxima posible (90 puntos)

X: Oferta recibida más económica.

Yj: Oferta de la empresa que se valora

En cualquier caso, se advierte que, la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social (art. 66.3.b) LF 2/2018).

**b) Criterios de carácter social:**

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

A la vista de que la plantilla orgánica de la mancomunidad está integrada por mujeres, y de que en el II Plan de Igualdad aprobado por la misma se proponen como línea de actuación la formación para el personal técnico de la mancomunidad, y la elaboración de informes con perspectiva de género, en los que se analicen el tipo de contratos, niveles, sueldos, complementos, etc., se considera apropiado valorar las medidas en materia de igualdad y conciliación adoptadas por las empresas licitadoras.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 puntos.

FÓRMULA DE VALORACIÓN: por cada compromiso de adopción y ejecución de alguna de las siguientes medidas se atribuirán 5 puntos a cada licitador.

| **Criterio de adjudicación** | **Aporta compromiso sí/no** |
|---|---|
| - Por el compromiso de impartir al menos diez horas anuales de **formación** en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato, dentro de los 6 meses siguientes a su formalización. | - 5 puntos |
| - Por el compromiso de diseñar y aplicar medidas de **conciliación** entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, o para las personas beneficiarias del contrato, siempre que mejoren las ya existentes, dentro de los 6 meses siguientes a su formalización. | - 5 puntos |

**10. OFERTA ANORMALMENTE BAJA:**

Se considerarán ofertas anormalmente bajas, aquellas cuyo precio sea inferior a los 7.500 euros anuales, IVA excluido. En caso de que la unidad gestora del contrato aprecie ofertas anormalmente bajas, pondrá en marcha el procedimiento establecido por el art. 98 de la LF 2/2018.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: documentación y procedimiento.

Las proposiciones deberán ajustarse al presente pliego y su presentación supone su aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas hasta el momento de su apertura,

Cada persona no podrá presentar más de una proposición. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.

Las comunicaciones durante la tramitación de la selección de la empresa adjudicataria se harán por correo electrónico en la dirección que al efecto señale el licitador, por lo que es necesario que se cumplimente este dato en el anexo I.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

### 11.1. Documentación:

Las solicitudes se presentarán en un solo sobre cerrado en el que figurará la siguiente leyenda, “Asesoría laboral y fiscal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano” los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono):

Dentro del mismo, se incluirán otros 2 sobres cerrados en los que aportará:

1.1. **SOBRE** 1: Documentación administrativa, el cual, contendrá:

1.1.1. Declaración responsable conforme el ANEXO I de este pliego, en el que se haga cargo de su capacidad de obrar y de la no inclusión en ninguna prohibición de contratación.

1.1.2. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los criterios de solvencia profesional establecidos en el pliego, conforme al ANEXO II.

1.1.3. Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de ejecución generales y especiales comprendidas en el apartado 13º del presente pliego

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

1.2. **SOBRE** 2: propuesta valorable automáticamente.

1.2.1. Propuesta económica: conforme al ANEXO III.

1.2.2. Compromiso de cumplimiento de la oferta realizada en cuanto a los criterios de adjudicación de carácter social conforme al ANEXO IV, comprometiéndose a la ejecución de dichas medidas, como máximo en los plazos establecidos en el apartado 9.b) del presente pliego y a su posterior justificación.

**11.2. Plazo de presentación de las ofertas:**

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales desde la notificación de la invitación.

**11.3. Forma de presentación:**

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la **Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra** (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www. contrataciones.navarra.es).

Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una **huella –resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta.** En el caso de que quien licite tenga problemas en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 2 días hábiles para la recepción de la oferta completa a través de PLENA. Si no se cumplieran tales requisitos, no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se reciba fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta su **presentación fuera de plazo** sobre la que se ha recibido una huella, ésta se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de los 2 días hábiles extendidos. En tal caso la oferta se dará por válida y se abrirá. Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 2 días hábiles extendidos, la oferta se excluirá, no abriéndose en ningún caso su contenido.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

En caso de que la oferta **hubiera sido presentada fuera de plazo** y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron **problemas de índole técnica** en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera **acaecido incidencia técnica** en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

La oferta deberá ir firmada mediante **firma electrónica** reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

## 12. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN:

### 12.1. Admisión de los interesados:

La unidad gestora abrirá en acto interno, la documentación presentada en el sobre A, para valorar si los interesados cumplen con los requisitos necesarios para ser licitadores en el procedimiento.

En caso de apreciar que la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad, solvencia económica y financiera y técnica o profesional sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de, cinco días.

### 12.2. Valoración de las ofertas:

Establecidos los licitadores admitidos, el órgano de contratación anunciará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

En dicho acto, se aplicarán las fórmulas de valoración establecidas en el apartado 9º de este pliego de condiciones, para conocer la puntuación obtenida por cada licitador. A la vista de ello, la unidad gestora emitirá un acta con el resultado de la apertura pública que trasladará al órgano de contratación.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

### 12.3. Adjudicación y notificación a los licitadores:

La adjudicación se realizará mediante Resolución de Presidencia dentro del plazo de un mes desde el acto de apertura de las ofertas presentadas.

Esta resolución, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra junto con una explicación sucinta de las circunstancias de hecho y fundamentos de derecho que lo han justificado.

### 12.4. Documentación a presentar por el adjudicatario:

En el plazo de 7 días naturales desde que se notifique la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

**a) Acreditación de la capacidad de contratar** y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.
- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Certificado de acreditación en el registro profesional que le habilite para el ejercicio de las actividades objeto del contrato (art. 14.2 LF 2/2018).
- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

**b) Solvencia técnica:**

a. Certificados emitidos por las entidades locales con las que se mantiene el contrato de asistencia laboral y fiscal, o en su caso, copia compulsada de los contratos formalizados.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

b. Copia compulsada de la titulación que acredite conocimiento oral y escrito de euskara de nivel C1 por al menos una de las personas en plantilla de la entidad y su contrato, o algún sello que acredite esta capacidad al conjunto de la empresa.

### 12.5. Formalización del contrato:

El contrato de servicios derivado del presente pliegos quedará suspendido por el plazo de 10 días naturales desde la remisión de la notificación de adjudicación. Posteriormente se formalizará en un contrato que incluya las condiciones del presente pliego, junto con los compromisos y condiciones adoptados por le licitador en su oferta.

Este contrato se hallará sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar (art. 66.3.a) LF 2/2018).

## 13. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

### 13.1. Condiciones generales de ejecución:

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá cumplir con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en la LF 2/2018. A este respecto la entidad contratante está facultada para requerir en cualquier momento del contratista los certificados y documentación oportuna que acrediten tal cumplimiento. Ante este requerimiento, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 5 días para presentar la documentación requerida.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

La falta de presentación de dicha documentación o la comprobación del incumplimiento de las normativas mencionadas, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 146 LF 2/2018.

### 13.2. Condiciones especiales de ejecución:

A la vista de que toda la plantilla orgánica de la mancomunidad está compuesta por mujeres y que gran parte su actividad está relacionada con el ámbito de "cuidados" y "actividad reproductiva", la empresa adjudicataria deberá aprobar y difundir un protocolo específico para el empleo de **lenguaje de género** en la empresa y aplicarlo a toda la documentación que genere respecto a este contrato.

## 14. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES E EJECUCIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL.

### 14.1. Condiciones especiales de ejecución:

| Condición de ejecución | Fase de licitación | Justificación de ejecución |
|---|---|---|
| La empresa adjudicataria deberá aprobar y difundir un protocolo específico para el empleo de **lenguaje de género** en la empresa y aplicarlo a toda la documentación que genere respecto a este contrato. | - Compromiso de ejecución. | En el plazo de 6 meses desde la formalización del contrato presentará copia del **protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa**, certificado por una persona con formación especializada en igualdad; o bien una declaración responsable de haber participado en su elaboración y aprobación los trabajadores y trabajadoras. |

### 14.2. Compromisos de la oferta de licitación:

| Criterio de adjudicación | Acreditación en la fase de licitación | Justificación durante la ejecución |
|---|---|---|
| - Por el compromiso de recibir al menos diez horas anuales de | - Compromiso de ejecución. | En el plazo de 6 meses desde la formalización del contrato la empresa adjudicataria presentará un **certificado** expedido por la |

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

| | | |
|---|---|---|
| **formación** en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato: | | empresa o persona formadora, indicativo de **contenidos, duración y asistentes**. |
| - Por el compromiso de diseñar y aplicar medidas de **conciliación** entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, o para las personas beneficiarias del contrato, siempre que mejoren las ya existentes. | - Compromiso de diseñar, establecer y aplicar medidas de conciliación. | En el plazo de 6 meses desde la formalización del contrato: memoria de las medidas de **conciliación** entre la vida personal, laboral y familiar aplicadas, que deberá ser certificado por una persona con formación especializada en igualdad; o bien una declaración responsable de haber participado en su elaboración y aprobación los trabajadores y trabajadoras. |

## 15. FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá facturas mensual o trimestralmente indicando el concepto detallado de los servicios prestados. El pago se efectuará como máximo a los 30 días desde la fecha de la factura, mediante transferencia al número de cuenta indicado.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento ( UE)2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, en adelante; Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la mancomunidad informa que los datos de carácter personal que las licitadoras como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad, con la finalidad de gestionar el proceso de adjudicación del contrato y, en su caso, el contrato derivado del mismo.

De acuerdo con la mencionada normativa, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

Será condición esencial del contrato la obligación de la adjudicataria de guardar sigilo respecto de la información, datos, etc. que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo la adjudicataria el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, investigaciones, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, eventos, actos y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este Pliego de condiciones reguladoras, y ya se transmitan por vía oral, documental o de cualquier otra manera, comprometiéndose el contratista a mantener dicha confidencialidad y secreto

A modo meramente aclaratorio, la referida obligación de confidencialidad y secreto incluirá también toda aquella información o datos que sean desarrollados, elaborados, generados o aportados por la propia adjudicataria en la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego.

Toda la información, datos, etc. a los que se refieren los párrafos anteriores únicamente podrán ser utilizados por la contratista para la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, no pudiendo aplicar dicha información o datos en ninguna otra empresa o entidad, pública o privada, sin el permiso previo y por escrito de esta mancomunidad.

## 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será de aplicación lo establecido por el art. 160 y siguientes de la LF 2/2018 en cuanto a la resolución del contrato. En este sentido cabe destacar las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 13.2 del presente pliego y los compromisos adquiridos por los licitadores en sus ofertas, en relación con los criterios sociales de adjudicación, como parte de sus obligaciones contractuales esenciales.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

## 18. RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS

El presente pliego, el pliego de prescripciones técnicas sus anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta técnica y económica que resulte adjudicataria del contrato y en su caso, el documento de formalización del contrato.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

**ANEXO I:**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR Y LA NO INCLUSIÓN EN PROHIBICIONES DE CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Asesoramiento Laboral y Fiscal para la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano.

Don/doña.....

..... DNI/NIF..... con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ....., localidad..... , teléfonos ....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad ..... CIF.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no estar incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego Regulador de la Licitación que rige la contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego.
- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

**Y ADEMÁS, DESIGNA:**

La siguiente dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento: …….

En , a ..... de de 2019.

FIRMA DEL LICITADOR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento ( UE)2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, en adelante; Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la mancomunidad informa que los datos de carácter personal que las licitadoras como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad, con la finalidad de gestionar el proceso de adjudicación del contrato y, en su caso, el contrato derivado del mismo.

De acuerdo con la mencionada normativa, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

Será condición esencial del contrato la obligación de la adjudicataria de guardar sigilo respecto de la información, datos, etc. que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo la adjudicataria el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, investigaciones, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, eventos, actos y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este Pliego de condiciones reguladoras, y ya se transmitan por vía oral, documental o de cualquier otra manera, comprometiéndose el contratista a mantener dicha confidencialidad y secreto

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

A modo meramente aclaratorio, la referida obligación de confidencialidad y secreto incluirá también toda aquella información o datos que sean desarrollados, elaborados, generados o aportados por la propia adjudicataria en la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego.

Toda la información, datos, etc. a los que se refieren los párrafos anteriores únicamente podrán ser utilizados por la contratista para la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, no pudiendo aplicar dicha información o datos en ninguna otra empresa o entidad, pública o privada, sin el permiso previo y por escrito de esta mancomunidad.

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

**ANEXO II:**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA POR EL APARTADO 8º DEL PLIEGO**

Contratación del Servicio de Asesoramiento Laboral y Fiscal para la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano.

Don/doña.....

..... DNI/NIF..... con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ....., localidad..... , teléfonos ....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad ..... CIF.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

□ Tener vigentes contratos de tipo “asesoría laboral y fiscal” con al menos 3 entidades locales de Navarra.

□ Tener la capacidad de prestar el servicio con la mancomunidad en euskara, tanto en los informes, como en las relaciones telefónicas o presenciales que se realicen.

□ Aceptar el compromiso de acreditar esta solvencia mediante los documentos exigidos en el plazo y forma establecidos por el apartado 12.4 del pliego de condiciones de licitación.

En , a ..... de de 2019.

FIRMA DEL LICITADOR

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

**ANEXO III:**

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Contratación del Servicio de Asesoramiento Laboral y Fiscal para la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano.

Don/doña.....

..... DNI/NIF..... con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ....., localidad..... , teléfonos ....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad ..... CIF.....

**Se compromete a ejecutar el servicio indicado de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:**

**OFERTA ECONÓMICA ANUAL IVA INCLUIDO**: .....

.....(consignar en número y letra)

En , a ..... de de 2019.

FIRMA DEL LICITADOR

Elbarren 1 , 31880 Leitza
Tel. 948510840 (Leitza)
Faxa 948610620
Helb.el. ssbleitza@infolocal.org
IFZ P3157636F

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Inge Zelaia Zubikoa, secretaria interventora de la Mnacomunidad de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goziueta y Arano, hago constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta General de esta mancomunidad en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

**ANEXO IV:**

**COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL OFERTADOS EN LA PROPUESTA**

Contratación del Servicio de Asesoramiento Laboral y Fiscal para la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano.

Don/doña.....

..... DNI/NIF..... con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ....., localidad..... , teléfonos ....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad ..... CIF.....

**SE COMPROMETE A:**

□ Impartir al menos diez horas anuales de **formación** en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato, dentro de los 6 meses siguientes a su formalización.

□ Presentar en el plazo de 6 meses desde la formalización del contrato un **certificado** expedido por una empresa o persona formadora, indicativo de **contenidos, duración y asistentes**.

□ Diseñar y aplicar medidas de **conciliación** entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, o para las personas beneficiarias del contrato, siempre que mejoren las ya existentes, dentro de los 6 meses siguientes a su formalización

□ Presentar en el plazo de 6 meses desde la formalización del contrato una **memoria de las medidas de conciliación** entre la vida personal, laboral y familiar aplicadas, que deberá ser certificado por una persona con formación especializada en igualdad; o bien una declaración responsable de haber participado en su elaboración y aprobación los trabajadores y trabajadoras.

En , a ..... de de 2019.

FIRMA DEL LICITADOR